



JUZGADO SEGUNDO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PAMPLONA N. DE. S.

TRASLADOS FIJADOS VIRTUAL O ELECTRÓNICAMENTE

(Arts. 318, 319 y 110 del C. G. del P., en con concordancia con los artículos 110 y 370 del C. G. del P., y los artículos 21, 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; artículo 9º del Decreto legislativo 806 de 2020 y artículo 5º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACION	VENCE TERMINO
DIVISORIO AGRARIO RADICADO No. 2018-00078-00	HERIBERTO AMAYA AYALA	CARLOS SENEN BOTELLO ARCINIEGAS Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 7.00 A.M.	16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 3. P.M.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020, y los artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20- 11567, hoy ONCE (11) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), se publica el presente traslado electrónico virtual en esta página web, el cual permanecerá en línea para la consulta de los interesados y usuarios en general.